

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa
Córdoba**

Núm. 4.612/2023

La Asamblea de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo que literalmente es como sigue:

“TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA CORDOBESA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. (EXP. GEX 333/2023)

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a dar lectura a la Propuesta de Presidencia: “En virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre Contratación Administrativa y a la vista del informe emitido por la Secretaría Intervención de la presente Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, y una vez constituida la Asamblea de esta Mancomunidad tras las pasadas Elecciones Municipales celebradas, con fecha 28 de mayo de 2023, se propone aprobar la nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Asamblea de esta Mancomunidad, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en esta Mancomunidad; por lo que de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, vengo en proponer a la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Asamblea o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir a la Asamblea como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos de la Mancomunidad de Muni-

cipios Sierra Morena Cordobesa que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: Doña Gema Elena González Nevado, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

Suplente 1: Doña M^a Dolores Amo Camino, Vicepresidenta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

VOCALES:**-VOCAL 1:**

Titular: Doña Ana Belén A. Ruiz Rosa, Secretaria Interventora de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

Suplente 1: Don Hipólito Aguirre Fernández, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villaharta.

-VOCAL 2:

Titular: Don Francisco Terán García empleado de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

Suplente 1: Don Pablo Cañete Marfil, empleado de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

SECRETARIO:

Titular: Don Ervigio Adán Núñez Adán, Gerente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

Suplente 1: Doña Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaría del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sometido este punto a votación los señores/señoras asistentes acuerdan por unanimidad (9 votos) aprobar la Propuesta arriba referenciada”.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Obejo, 20 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Gema Elena González Nevado.